

Caacupé, 02 de abril de 2024

Visto: el Acta N° 10/2.024 de fecha 02 de abril de 2024 del Consejo de Administración; y-

CONSIDERANDO

Que, por Acordada N° 1108/2.016 de la Corte Suprema de Justicia aprobó el protocolo de tramitación electrónica de expedientes. En consecuencia, se adoptó la decisión de implementar gradualmente el expediente electrónico en los distintos juzgados del país. -----

Que, la Corte Suprema de Justicia en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 ha establecido como objetivo estratégico N°24 (potenciar el uso de la tecnología en los procesos judiciales) objetivo que en sus líneas de acción establece: "...fortalecer el proceso de informatización de la gestión judicial, que permita un control integral del accionar institucional...", y propone "...avanzar gradualmente hacia el expediente electrónico con el desarrollo de productos que van conformando dicho expediente electrónico...". -----

Que, la Acordada N° 185 de fecha 15 de setiembre de 2000, dispone la conformación del Consejo de Administración en las Circunscripciones Judiciales del Interior, cuyas atribuciones se establecen en el Manual de Organización y Funciones del Consejo aprobado por Resolución N° 26 de fecha 18 de febrero del 2002 del Consejo de Superintendencia de la C.S.J.-----

Que, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones resuelve disponer la implementación del expediente judicial electrónico en los Tribunales de Apelación de los distintos fueros (Penal, Civil Comercial y Laboral, Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente), a partir de la fecha 03 de abril de 2024. -----

POR TANTO,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
RESUELVE:**

Art. 1°.-DISPONER, la implementación del expediente judicial electrónico en los Tribunales de Apelación de los distintos fueros (Penal, Civil Comercial y Laboral, Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente), a partir de la fecha 03 de abril de 2024. -----

Art. 2°.-DETERMINAR, que a partir de la fecha 03 de abril de 2024, entrará a operar la herramienta electrónica para entender en todas las cuestiones judiciales que ingresen ante dichos Tribunales.-----

Art. 3°.-COMUNICAR, la presente Resolución a la Excma. Corte Suprema de Justicia. --

Art. 4° - Anotar, Registrar y Notificar, -----

Ante Mi: Abg. Mg. Carlos Anibal Cabrera Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. *[Firma]*
Dra. VIVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración

[Firma]
M.C. JUAN BAUTISTA SILVA UCEDO
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

[Firma]
Gustavo R. Rodríguez Linares
Abg. R.P. y Ezc

